

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMO CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, veintiséis de noviembre del dos mil dieciséis.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la Ministra de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia doña Emma Díaz Yévenes y de los abogados miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Concejales de la Comuna de Lago Ranco realizada el pasado 23 de octubre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Lago Ranco comprende las circunscripciones electorales de Riñinahue y Lago Ranco.

2º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, especialmente en lo referido a las siguientes mesas:

Mesa 3M Riñinahue: Error en sumatoria total de votos; no afecta resultado final de Acta de Mesa.

Mesa 13 Riñinahue: Error en sumatoria total de votos; no afecta resultado final de Acta de Mesa.

MESA 1V Riñinahue: Error en sumatoria total de votos; no afecta resultado final de Acta de Mesa.

Mesa 3V Riñinahue: Error en sumatoria total de votos; no afecta resultado final de Acta de Mesa.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

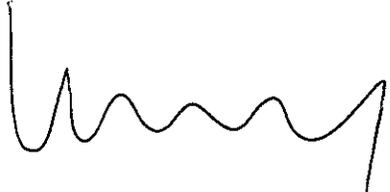
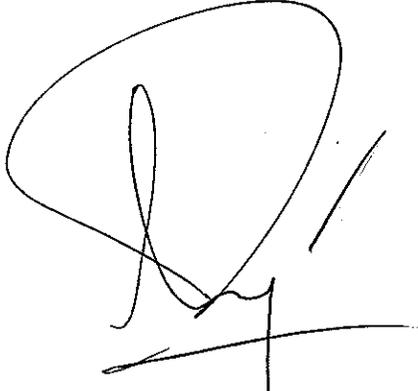
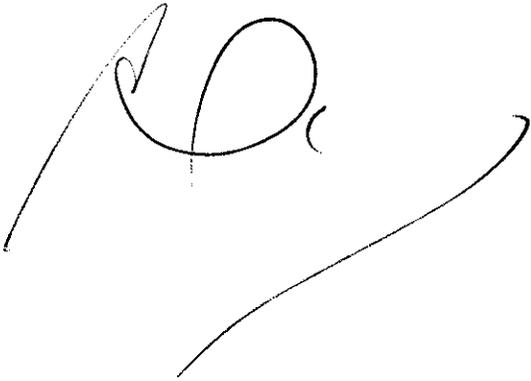
<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
5. CRISTINA ROSAS LOBOS (P.D.C)	443
6. ALEX MANUEL NAHUEL PAN SOLIS (IND.)	282
7. HECTOR RENE DUHALDE ARRIAGADA (IND.)	173
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	898
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
8. ANGEL MOLINA VERA (P.S.CH.)	238
9. ERVIS ALIRO GUENUPAN SALAMANCA (P.S.CH.)	79
10. GERMAN OLEA FIGUEROA (P.S.CH.)	50
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	367
TOTAL LISTA B	1.265
G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	
11. ELADIO ENRIQUE CALFUEQUE NAHUEL PAN (P.R.S.D.)	45
12. PATRICIO PEREZ MARTINEZ (P.R.S.D.)	68
13. JUSTO ELIAS RIVERA CARRASCO (P.R.S.D.)	14
14. RODOLFO SEGUNDO GARCIA CURINAO (IND.)	93
15. ANDREA DEL PILAR GILLI GORE (IND.)	20
16. JAVIER EVARISTO SAN MARTIN RAMIREZ (IND.)	62
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	302
TOTAL LISTA G	302
H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTE	
17. ARMIN RENNER APPELT (R.N.)	209
18. LUIS MATUS POZA (R.N.)	169
19. ARIEL OLIVARES BARRIA (R.N.)	112
20. CRISTINA RIOS VEJAR (R.N.)	119
21. JUAN VIVAR MONTECINOS (R.N.)	141
22. CESAR ANTONIO ARRIAGADA VERGARA (IND.)	90
TOTAL LISTA H	840

J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTE	
SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
23. SANTIAGO HUDSON PEREZ (IND.)	43
24. LILIAN ROCIO MEDINA HIGUERAS (IND.)	4
TOTAL SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	47
SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	
25. BRIAN MEDINA REYES (IND.)	113
26. GLADYS AVILA ZUÑIGA (IND.)	51
TOTAL SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	164
TOTAL LISTA J	211
L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTE	
27. RENE ORLANDO QUICHEL TRONCOSO (U.D.I.)	407
28. ANA SILVIA MARTIN CATALAN (U.D.I.)	177
29. LUIS CONRADO NEIRA LOPETEGUI (IND.)	51
30. JUAN ALEJANDRO JARA MOYA (IND.)	28
31. ERIKA ROJAS RUDOLPH (IND.)	465
TOTAL LISTA L	1.128
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
32. JORGE HERNAN FIGUEROA FUENTES (P.P.D.)	103
33. CECILIA GALLARDO MONTECINOS (IND.)	29
34. MIGUEL ALEJANDRO OBANDO MONTECINOS (IND.)	361
35. MIRTA CECILIA DIAZ TRAUQUIEN (IND.)	37
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	530
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
36. ANGELA ELISABETH DIAZ MANSILLA (P.C.CH.)	58
37. DELMO EDUARDO OYARZO VILLEGAS (P.C.CH.)	66
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	124
TOTAL LISTA S	654
VOTOS NULOS	115
VOTOS BLANCOS	140
TOTAL COMUNA	4.655

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman Concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Lago Ranco a los siguientes ciudadanos:

5. CRISTINA ROSAS LOBOS (P.D.C)	443
6. ALEX MANUEL NAHUEL PAN SOLIS (IND.)	282
17. ARMIN RENNER APPELT (R.N.)	209
27. RENE ORLANDO QUICHEL TRONCOSO (U.D.I.)	407
31. ERIKA ROJAS RUDOLPH (IND.)	465
34. MIGUEL ALEJANDRO OBANDO MONTECINOS (IND.)	361

Rol 1634-2016.



Proveída por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional, Ministra doña Emma Díaz Yévenes y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario-Relator don Marcel Gallegos Provoste.



Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veintiséis de noviembre de dos mil dieciséis.

